PERMISO ADMINISTRATIVO A EDUARDO CARRASCO FUENTEALBA FOTOGRAFO A HONORARIOS.

DECRETO Nº 1099

CHILLAN VIEJO, 09 FEB 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por don Eduardo Carrasco Fuentealba con fecha 03/02/2012, para que se le conceda Permiso Administrativo por 5 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- RECONOCE 5 días de Permiso Administrativo a **Don Eduardo Carrasco Fuentealba,** fotografo a Honorarios, desde el día 06/02/2012 al 10/02/2012, quedándole **6** días disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS / FFV / FFV / JALS / LRM / jpllp

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.